

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
AGENCIA DE ÁREA SANTA CRUZ
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Folio: N°

006352017

**LLAMADO A CONCURSO PARA ACCEDER A LOS
INCENTIVOS DE CAPITAL DE TRABAJO DEL
PROGRAMA PRODESAL**

Santa Cruz 19 de Enero del 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° / VISTOS: La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General de Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución 434, de fecha 29 de octubre de 2013, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 98584 de fecha 07 de julio 2015 que aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y sus modificaciones y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°118721 de fecha 26 de agosto 2014.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la Resolución 170594 de fecha 20 de diciembre 2015 que modifica las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL); que en el numeral 7.2 referente a Capital de Trabajo indica que "De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, INDAP pondrá a disposición de cada UO un monto máximo de hasta \$ 115.000 por usuario. Estos recursos están destinados a financiar capital de operación, y podrán utilizarse en forma individual y/o asociativa".
2. INDAP aportará un 95% del costo total de lo adquirido y el 5% correspondiente al aporte de usuario, deberá ser aportado de manera efectiva o valorizada.
3. Que, existen recursos disponibles en el ítem subtítulo 33, ítem 01-006 código de actividad 587 del presupuesto vigente del Instituto.
4. La rendición, tanto del aporte propio como del aporte de INDAP, deberá ser rendido a través de factura a nombre del agricultor.
5. Los usuarios tendrán un plazo máximo de 3 meses a contar de la entrega del recurso para presentar la documentación de respaldo.
6. Los agricultores podrán rendir gastos efectuados desde el 3 enero 2017.

RESUELVO:

1. Llámese a concurso para acceder a los incentivos de Capital de Trabajo del Programa PRODESAL, en la Agencia de Area Santa Cruz de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - a) Fecha de inicio de postulaciones: 20 de enero de 2017 11:00 horas
 - b) Fecha de cierre de postulaciones: 24 de marzo de 2017 14:00 horas
 - c) Fecha resultados preliminares: 10 de abril de 2017 17:00 horas
 - d) Fecha publicación resultados finales: 18 de abril de 2017 17:00 horas
 - e) La pauta de selección será la siguiente:

CAPITAL DE TRABAJO – PRODESAL O'HIGGINS 2017
PAUTA EVALUACION DE REQUERIMIENTOS

Nombre del postulante	
Tipo de demanda del agricultor	
Puntaje total	

Criterios de priorización y puntaje asociado		Puntaje obtenido
I.- Coherencia con el Plan de Mediano Plazo		
<u>Es Coherente</u> con el Plan de Mediano Plazo aprobado por INDAP	20	
<u>No es coherente</u> con el Plan de Mediano Plazo aprobado por INDAP	10	
El Plan de Mediano Plazo no ha sido construido	0	
II.- Coherencia con los Objetivos de Desarrollo		
A. El Capital de Trabajo se relaciona con los rubros priorizados por el Área	20	
Corresponde a rubros priorizados por el Área	20	
No corresponde rubros priorizados por el Área	10	
B. El Capital de trabajo tiene coherencia con el diagnóstico del agricultor		
Es coherente con lo indicado en el diagnóstico	30	
No es coherente con lo indicado en el diagnóstico	0	
C. Pertinencia técnica y económica (contribuye a cumplir con los objetivos del negocio - rubro)		
Es pertinente técnica y económicamente	30	
No es pertinente o no se relaciona con el rubro que desarrolla el agricultor.	0	
Puntaje Total		100

2. Impútese el monto total de \$115.115.000 (ciento quince millones ciento quince mil pesos) al subtítulo 33, ítem 01-006 código de actividad 587 del presupuesto del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**LUCÍA ELIZABETH URRA CARRASCO
JEFE AGENCIA DE ÁREA SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**